



## **Violencia contra las mujeres en el espacio digital**

***Sabías que... mujeres de 18 a 24 años tienen 27 por ciento más de probabilidad de ser víctimas de violencia en línea.***

***Pero ¿qué es la violencia digital?***

La violencia contra las mujeres relacionada con las tecnologías son actos de violencia de género cometidos por el uso de plataformas de redes sociales o bien, por correo electrónico que causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas, obstaculizan la participación en la vida pública, y pueden propiciar otras formas de violencia física o sexual.

¿De qué forma se expresa la violencia digital?

**Difusión de fotos íntimas o información privada:** compartir sin autorización cualquier tipo de información, datos o detalles privados relacionados a una persona. Las imágenes íntimas suelen ser usadas para la creación de perfiles falsos con la intención de causar daño en la reputación de la persona al hacerlas públicas. Esta forma de violencia mediática y simbólica daña la integridad y dignidad de la persona.

**Robo de identidad/creación de perfiles falsos:** es el uso de la identidad de alguien sin su consentimiento, o la creación y difusión de datos personales falsos, con la intención de dañar la reputación de la persona o de la organización.

**Vigilancia:** Implica el monitoreo constante de las actividades de la persona, su vida diaria, o información, sea pública o privada.

**Rastreo de movimientos:** a través del uso de GPS u otros servicios de geolocalización, se registran los diferentes puntos y tiempos por los que transita una persona.

**Acoso:** se trata de actos repetidos y no solicitados contra una persona u organización que son percibidos como intrusivos o amenazadores.

**Ciberbullying:** es el uso de internet, celulares, videojuegos online, aplicaciones con mensajes destinados a ejercer acoso psicológico entre pares.

**Extorsión:** forzar a una persona a actuar de acuerdo a la voluntad de otra persona, a través de amenazas e intimidación.

Y en México ¿cómo se vive?

En nuestro país al menos nueve millones de mujeres han vivido violencia digital. Contra solo el 13.1 por ciento de los hombres. Un 65 por ciento de las mujeres no denuncian la violencia digital y quien intentó denunciar no tuvo respuesta alguna.

La violencia digital forma parte de la violencia estructural contra las mujeres y está interrelacionada con lo que sucede en las calles, las instituciones, los hogares y los espacios y relaciones íntimas. Al igual que la violencia en el espacio físico, la digital surge de los estereotipos, los prejuicios, los roles y prácticas sociales que colocan a las mujeres en una posición de desigualdad frente a los hombres.

En México existen ya 35 reformas legislativas criminalizando la distribución no consentida de imágenes íntimas. A nivel federal, en abril de 2021 se aprobó una serie de reformas legislativas del Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las cuales reconocen la violencia digital y tipifican el delito de violación a la intimidad sexual de las personas a través de la distribución no consensuada de material íntimo sexual.

A esta serie de reformas se le ha denominado “Ley Olimpia” a raíz de la labor realizada para el reconocimiento de esta forma de violencia digital por Olimpia Melo Cruz, quien en 2014 fuera víctima de la difusión no autorizada de un video de contenido sexual.

¿Cómo combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas?

Aplicar una perspectiva de género a todas las formas de violencia en línea.

Tomar medidas para crear conciencia sobre el hecho de que la violencia en línea es una forma de violencia contra la mujer, una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos.

Proporcionar a las víctimas asistencia jurídica apropiada.

Establecer mecanismos jurídicos que permitan investigar y sancionar diligentemente actos de violencia en línea contra las mujeres, además de ofrecer la posibilidad de solicitar órdenes de protección para las víctimas.

Combatir la cultura de la impunidad de los perpetradores con la aplicación de sanciones adecuadas, necesarias y proporcionales al hecho delictivo.

En Mujeres en Movimiento seguiremos trabajando para lograr un México libre de todo tipo de violencia contra las mujeres. Porque el futuro de México será sin violencia digital o no será.